

su informe, ésta lo emite y en síntesis dice "Que los agentes actuantes se afirman y ratifican en la denuncia formulada en su día".

**RESULTANDO:** Que mediante escrito de fecha 28/06/2006 se le notificó la Propuesta de Resolución dictada por el instructor del expediente, haciendo constar sus causas, y la supuesta infracción, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes, teniendo a su disposición el expediente para ser examinado.

**RESULTANDO:** Que por el reseñado no se ha presentado escrito de alegaciones a la citada Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d), de la Ley 1/92 citada anteriormente.

**CONSIDERANDO:** Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26 i) y sancionada con multa de hasta 300,25 euros, según el art. 28 de la Ley 1/92 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 EUROS.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

INSTITUTO NACIONAL

DE GESTIÓN SANITARIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

HOSPITAL COMARCAL

**2800.-** Resolución de la Gerencia de Atención Sanitaria de Melilla por la que se anuncia la enajenación directa de determinados bienes muebles.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Hospital Comarcal de Melilla

c) Número de expediente: H.C. 5/06

2. Objeto.

Enajenación de los bienes y lotes al tipo de licitación que a continuación se expresan:

-Expediente H. C. 5/06: Armarios roperos

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Forma directa

4. Garantía provisional: 25 por 100 del precio mínimo de licitación.

5. Obtención de documentación e información: Hospital Comarcal del INGESA. Calle Remonta, número 2. Melilla-52005. Teléfono: 952698015. Fax: 952698028.

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 9 de diciembre de 2006.

7. Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día 9 de diciembre de 2006.

8. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

9. Lugar de presentación de la documentación: En la oficina de registro del Hospital Comarcal de Melilla.

10. Exposición: Los bienes que son objeto de enajenación, estarán expuestos durante el plazo de presentación de ofertas en los Almacenes Centrales del Área Sanitaria de Melilla en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

11. Información adicional: Para cualquier otra cuestión deberán ponerse en contacto con el